

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

UN TRIBUNAL FEDERAL DECIDE SOBRE EL CONTENCIOSO DEL ETIQUETADO DOLPHIN SAFE



CONTENIDO:

Sentencia sobre la etiqueta de atún <i>Dolphin Safe</i>	1
Importantes daños en Florida por los huracanes	2

El pasado 9.08.2004, el juez federal del distrito norte de California, Thelton Henderson, se pronunció una vez más a favor de la apelación presentada por *Earth Island* y otras organizaciones ecologistas, y en contra del Departamento de Comercio, finalizando así un largo proceso que durante varios años lleva enfrentando al gobierno de los EE.UU. con organizaciones ecologistas sobre el etiquetado *Dolphin Safe* para las importaciones de atún en los EE.UU.

Casi dos años después de que el Departamento de Comercio emitiera una "determinación final" relajando el significado de la etiqueta *Dolphin Safe*, el juez Henderson—el mismo juez que dictó sentencia en los casos anteriores—concluyó que el Departamento de Comercio ha intentado diluir el significado de la definición *Dolphin Safe*, violando lo establecido en la *Dolphin Protection Consumer Information Act* de 1990 (DPCIA). El juez acusó a dicho departamento de ignorar sus propias evidencias científicas y de dar prioridad a los intereses políticos y comerciales por encima de la conservación de la especie. Según el sumario de 51 páginas, existe evidencia de que la administración era consciente de que la pesca de atún con acoso a delfines amenazaba la

supervivencia de la especie, y, a pesar de ello, el gobierno prosiguió con su decisión que permitía la importación con la etiqueta *Dolphin Safe* de atún capturado en el Océano Pacífico Oriental con red de cerco sobre delfines.

El tribunal expone que el Departamento de Comercio reitera los mismos errores cometidos en el pasado. Por una parte, reprocha al Departamento el no haber cumplido con su compromiso de completar las investigaciones científicas sobre el estrés de los delfines, hecho sobradamente demostrado por la necesidad expresada por la Agencia (NOAA) de realizar investigaciones adicionales. Asimismo, insiste en que no se puede basar en la "ausencia de evidencia científica" para justificar la eliminación de la protección a una especie, añadiendo que, según la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (MMPA), la aplicación de la "mejor evidencia científica" concede el beneficio de la duda a la especie, por lo que considera inapropiado la modificación de la definición. Igualmente, expone que el Departamento eludió intencionadamente la "mejor evidencia científica disponible" que, si bien no era conclusiva, sí sugería que la pesca de atún con cerco podía ser la causante de la escasa o nula recuperación de la especie, opinión compartida por

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Dolphin Safe (viene de pág. 1)

científicos del NMFS en un comunicado interno preparado por el Departamento en diciembre de 2002. Finalmente, añade que el Departamento no puede basar sus decisiones en objetivos políticos sino que debe acatar la voluntad de la legislatura de fundamentarse en la evidencia científica disponible. Según la sentencia, el Departamento optó por sacrificar la integridad del proceso de decisión, despreciando la evidencia en favor de consideraciones políticas y diplomáticas.

En su decisión final, el juez revoca definitivamente la decisión del Secretario Evans de 31.12.2002, calificándola de arbitraria, caprichosa y abusiva de sus funciones, y en cualquier caso, no coherente con la ley 5 USC, sección 706(2)(A). En su respuesta, el Departamento de Comercio solicita que el caso le sea devuelto para posterior trámite. A este respecto, el tribunal falló que, ya que el Departamento ha incumplido repetidamente la legislación vigente, a la vez que ha excedido la fecha límite para la determinación final (diciembre 2002), la devolución a trámite se realizaría de un modo muy restrictivo, con directrices específicas apropiadas dadas por el tribunal.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org

**LOS HURACANES CAUSAN IMPORTANTES DAÑOS EN
LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE FLORIDA**

Los datos preliminares aportados por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos estiman que los daños causados por el huracán Charley, que azotó el Estado de Florida el pasado 13.08.2004, supondrán una disminución del 20% en la producción cítrica de dicho estado para la campaña 2004-05, con cerca de 150 millones de dólares en pérdidas según los precios de las dos últimas campañas. La producción de cítricos en Florida en la campaña 2003-04 fue de 292 millones de cajas, de las cuales cerca del 5% (15 millones) fueron al mercado en fresco.

Sin embargo, representantes de la *Florida Citrus Mutual*, la mayor organización de productores de cítricos del estado, han indicado que estos datos reflejan sólo las pérdidas por fruta, pero que tendrán que ser incrementados con los costes por pérdida de árboles, su replantación y otros daños estructurales, llegando a alcanzar los 285 millones de dólares.

Los condados afectados por el huracán Charley fueron declarados zona catastrófica por el Presidente Bush el 15.08.2004, lo que facilita a los agricultores afectados el acceso a créditos de emergencia a bajo interés. Además hay que considerar los pagos que se puedan realizar a los productores afectados a través de los seguros agrarios federales y los cubiertos por el Programa de Asistencia por Catástrofes a Cultivos no Asegurados.

Sin embargo, con la llegada el pasado 6.09.2004 del huracán Frances, los datos estimados de las pérdidas en productos agrícolas se han tenido que revisar. Así, representantes del Departamento de Agricultura del Estado de Florida estiman que las pérdidas ocasionadas por los dos huracanes superan los 2.000 millones de dólares, cifra sin precedentes en el Estado. Según dichas estimaciones, las pérdidas representarían entre 400 y 500 millones de dólares en cítricos, 550 millones de dólares en productos de vivero, 150 millones de dólares en madera, 50 millones de dólares en hortalizas y 40 millones de dólares en azúcar, entre otros.

El balance de pérdidas podría aumentar considerablemente con la llegada a tierra, estimada para el 15.09.2004 del huracán Ivan. Aunque las previsiones actuales estiman que el sistema, de categoría 5, podría desviarse hacia el Golfo de Méjico y afectar principalmente al estado de Louisiana, no se descarta que las pérdidas en productos agrícolas en Florida se vean incrementadas.